

las atribuciones 1.ª y 5.ª del artículo 59 de nuestra Carta política.

El crédito del Congreso está interesado en sancionar la prórroga: no podemos dejar al Ejecutivo en plena libertad para disponer arbitrariamente de las rentas nacionales, dejando sin sancionar la ley del presupuesto. La responsabilidad a que se refiere el artículo constitucional, sería ineficaz, quedando así destruido por su base el sistema representativo, en una de sus más preciosas manifestaciones, y por lo que ha dado tantas pruebas de celo y entusiasmo el Congreso de 1872.

En fuerza de estas consideraciones y otras más, que creo conveniente omitir, estoy por la aprobación del proyecto en debate, estoy por el *Si*.

El señor *Porturas*:—Indudablemente que si reservándose el derecho de fundar mi voto en secretaría.

El señor *Mariategui*:—*Si*, porque conociendo mis deberes y deseando cumplirlos, no quiero darle a nadie el derecho de que me compela al cumplimiento de ellos.

El señor *Solar*:—Excmo. Señor, si uno de los Representantes al fundar su voto ha manifestado que reconoce las ventajas del Congreso extraordinario, ventajas que se reducen a sancionar los proyectos de ley pendientes, que están llamados a satisfacer las urgentes necesidades de los pueblos; yo no me sujeto sino a satisfacer esas necesidades con el Congreso Extraordinario. El señor Cisneros en su discurso también dijo que quería medidas prácticas y eficaces para los pueblos. Estoy en contra, pues, de la proposición, porque con el Congreso extraordinario se sancionarían todos los proyectos, y se satisfarían las exigencias de los pueblos.

El señor *Althaus* (A):—*Si*; porque el Congreso no debe clausurarse dejando al país sin presupuesto y delegando sus facultades constitucionales.

El señor *Espinosa*:—*No*, porque siempre en todos los Congresos he opinado, he estado en contra de las prórrogas que gastan el prestigio de los cuerpos colegiados. No, porque aun cuando el Congreso se prorrogara, tengo la convicción de que no podríamos dar el presupuesto en los 50 días de prórroga, como no lo dimos en la Legislatura del 70. No, porque no creo que con esto sufra la iniciativa del Representante, desde que el mismo por su voluntad se desprende de ella. No, porque si es preciso sacrificar la iniciativa del Representante ante el bien del país, debemos sacrificarla.

El señor *Becerril*:—*Si*, porque los 100

días que estamos obligados a trabajar por la convocatoria, no son suficientes para tratar de todos esos asuntos que nos ha presentado el Gobierno, y por último dar el presupuesto. Estoy seguro que si tratásemos de esas leyes antes de dar el presupuesto, cien días no bastan.—Por lo tanto estoy por el *Si*.

El señor *Aguila*:—Excmo. Señor, soy Representante por la última provincia de la República, y me considero muy honrado con mi representación; yo me hacía ilusión de creer que en esta vez se había de poner al nivel los ingresos con los egresos; que en esta vez se habría de hacer una verdadera reforma en la Hacienda; por eso me apuré a confeccionar un proyecto de emisión de bonos, con el que nos evitaríamos para siempre, el pedir prestado; pero todo ha quedado paralizado, y el proyecto postergado. Estaré mil veces por el *si* a fin de que se lleva a cabo el proyecto aprobado en la Cámara de Senadores.

El señor *Valdez*:—*No*, por las mismas razones que acaba de exponer el señor Espinosa. Mi voto lo fundaré más extensamente en secretaría.

El señor *Pastor*:—*Si*, con el derecho de fundar mi voto por escrito.

Se levantó la sesión a las 5 de la tarde.
Por la redacción.
RICARDO SAAVEDRA.

Sesión del lunes 18 de Noviembre de 1872.

(Presidencia del señor Tejeda).

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior.

El señor *Ramirez*:—Excmo. señor. En el acta no dice que yo estuve en contra de los incisos 2.º y 4.º.

Pido que conste la de hoy.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS.

1.º. Del señor Presidente de la Cámara de Senadores, participando que esa Cámara al ocuparse de las acusaciones hechas por la de Diputados, contra el ex-Ministro D. Manuel Santa María, ha declarado que, *ha lugar a formación de causa*, excepto por los cargos siguientes:

1.º. Por haber decretado el ferrocarril de Chimbote a Huaraz:

Por haber arrendado el de Pisco a Ica; y

3.º. Por haber suscrito al Estado por 600,000 soles, en la empresa del ferrocarril de Tacna a la frontera de Bolivia.

2.º. Del mismo, remitiendo en revisión el proyecto aprobado, por el que se facul-

ta al Ejecutivo para la construcción de dos palacios: uno para el gobierno y otro para el cuerpo legislativo.

Pasó a las comisiones de hacienda y legislación.

3°. Del señor secretario de la misma, invitando a la H. Cámara de Diputados, para que designe el día en que deben reunirse ambas Cámaras, con el objeto de hacer la elección de los miembros de la comisión permanente.

Se señaló el día de hoy.

4°. Del mismo, participando haberse aprobando en el Senado la redacción de la ley referente a la reforma de aduanas.

Se mandó archivar.

5°. Del mismo, participando haberse aprobado en la misma Cámara, el proyecto por el que se crea un agente fiscal en la Provincia de Azangaro.

Se mandó archivar.

6°. Del mismo recomendando el preferente despacho del proyecto enviado en revisión, por el que se concede a los profesores los goces de la jubilación cesantía y montepío.

Se mandó poner en conocimiento de la comisión respectiva.

7°. Del Sr. Ministro de Guerra, remitiendo el cuadro de oficiales de marina aprobado por el Supremo Gobierno para que se tenga en consideración en el proyecto de ley de presupuesto.

A la comisión respectiva.

8°. Del señor Ministro de Justicia, participando haberse dirigido al administrador apostólico, recavando su informe sobre el obispado de Mainas.

Al archivo.

9°. Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo una razón de los sueldos correspondientes a los empleados en el ramo de correos, así como los que corresponden a las de las secciones de Gobierno Policía y Obras Públicas.

Se mandó poner en conocimiento del Diputado que solicitó los datos.

10. Del señor Ministro de Justicia, acompañando una razón de los sueldos correspondientes a los empleados de su dependencia, en las secciones de Justicia, y Culto.

Se mandó poner en conocimiento del Diputado que solicitó los datos.

11. Del mismo, remitiendo una razón de las causas que despachan algunas cortes.

Se mandó poner en conocimiento del R. que pidió los datos.

12. De la Excm. Corte Suprema, acusando recibo del oficio que le dirigió la Ca-

mara, acompañándole la ley de desahucio.

Al archivo.

13. Del señor Puga, pidiendo licencia por 30 días más.

Le fué concedida.

Se aprobó en seguida la redacción de la ley que crea un juez de aguas en la ciudad de Trujillo, y de la que faculta a la municipalidad de Arequipa, para que venda el número de cedulas que solicita, y pueda tomar cierto número de acciones en una empresa que trata de establecer: el alumbrado en esta ciudad.

En seguida se dió cuenta de la siguiente adición a la ley orgánica de municipalidades, propuesta por los señores Luna (F), Gonzales (J. M.), Anjeles, Basurto, Ruiz y Valdez.

"Lo dispuesto en el inciso 5° del art. 56 no se refiere a la continuación de los colegios nacionales que existen en la república."

Se dió cuenta también de otra adición propuesta por el señor García que dice:

"Los miembros de las corporaciones municipales son responsables en el modo y forma que prescribe la ley, de los abusos y las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones. Cualquiera ciudadano tiene derecho de acusarlos ante el juez de 1ª instancia, sin el requisito de afianzar los resultados del juicio, hallándose sujeto únicamente a la pena con que la ley castiga las acusaciones maliciosas."

Estas dos adiciones, quedaron a la orden del día.

PROPOSICIONES.

Se dió cuenta de una de los señores Galvez, Gonzales, (J. J.) y Baca, para que se cree una academia de música, votando para ello la suma de 25,000 soles.

El señor Galvez:—Excmo. Señor. Voy a decir dos palabras sobre esa proposición que he tenido el honor de presentar en unión de mi estimable amigo el Sr. Gonzalez.

En diferentes ocasiones se ha pretendido fundar una academia de música; pero la cantidad que se pedía era demasiado fuerte, y también se pretendía que aquí no había disposición para concurrir a esas academias; sin embargo yo estoy convencido de lo contrario, porque habiendo sido invitados por el Sr. Bolognesi para visitar el establecimiento que dirige, hemos concurrido el Sr. Gonzalez, el H. Sr. Baca y yo, y quedamos verdaderamente asombrados al ver a más de cien alumnos de ambos sexos, quienes con el mayor entusiasmo se dedican estudio de la música. Es

preciso, pues, convencerse de que en el país hay deseos y disposición para aprender esta arte. Y no se diga que esto es un mero pasatiempo, porque es una profesión que puede dar una manera de subsistir a los que a ella se dediquen. Es necesario, pues, fomentar de este modo la afición a un estudio no solo agradable sino útil. Por estas razones y siendo tan pequeña la subvención que demandamos y tan grandes los beneficios que ha de reportar el país, ruego a la H. Cámara se digne aceptar la proposición presentada.

El Sr. Luna (F.):—Que conste que estoy en favor por la oportunidad.

De una proposición del señor Becerril, para que se vote la suma de 6,000 soles, para construcción de una iglesia en el pueblo de Iquitos.

Dispensada del trámite de lectura, la fundó su autor en estos términos:

El señor Becerril:—Excmo. Señor. Hace mas de veinte días tuve noticia de tan lamentable acontecimiento; pero como esperaba tener un conocimiento exacto de el no quise molestar a la Cámara en esa ocasión; pero ahora que he recibido comunicaciones me he tomado la libertad de presentar esa proposición.

Cuando ocurran calamidades de esta naturaleza en los pueblos, los demás de la tierra no se hacen esperar mucho para mandar algunos consuelos a las víctimas. Excmo. Señor, muy pocos días nos faltan para cerrar las sesiones del Congreso ordinario y no conseguiria el objeto que me he propuesto, sino se le diese una pronta resolución.

El pueblo de Iquitos puede decirse que hace diez años no mas comenzó a construirse y la mayor parte de sus poblaciones no son nacidos en el. Esto mismo acredita que son individuos que han ido allí a buscar al trabajo construyendo sus casas y contribuyendo de ese modo a hacer habitables esos lugares. Hoy sus albergues han desaparecido.

Lo que piden sus vecinos no es que se les estienda protección para reedificarlos: ellos lo que desean es tener una iglesia, porque les seria imposible edificarlos con sus solos esfuerzos.

Por eso ocurro a la munificencia de mis honorables compañeros para que se sirvan dispensar de todo trámite esa proposición y admitirlo a inmediato debate.

Admitida a discusión pasó a las comisiones eclesiástica y de hacienda.

De otra del señor Dorado, para que se aplaque el debate de las leyes de municipalidades y presupuestos, y distribuyendo los

días que faltan para la terminación de las sesiones ordinarias del Congreso, del modo siguiente: dos días para tratar de los asuntos de interés jeneral; tres para los de intereses locales; y dos para los de intereses particulares.

Dispensada de trámite a la orden del día.

SOLICITUDES.

Del Dr. D. Juan B. Ayllon, canónigo doctoral del coro de Lima, pidiendo se derogue un decreto de la anterior administración por el que se impuso una contribución a las rentas de los canónigos, y otra pidiendo se aumente en un 50% los sueldos de las canongias.

Pasaron a la comisión de memoriales.

El señor Aguila:—Pido la palabra E. S.

El señor Presidente:—La tiene S. S.

Al señor Aguila:—He pedido la palabra E. S. antes de pasar a la orden del día, por que creo que antes de diez días ya no tendré la iniciativa en un proyecto de interés nacional. Hace mas de 3 semanas o un mes que presente un proyecto y entonces no espresé toda mi idea: ahora se halla completo y quiero presentarlo mañana; por esto deseo como lo pedi en la otra ocasión, que estuviere presente el Ministro de hacienda que ahora es de Relaciones Exteriores, para que me dijera los inconvenientes de mi proposición, y lo que mejor convenga al país; eso es lo que pido para mañana.

El señor Presidente:—Se va a consultar el pedido del señor Agila para que se llame a los señores Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores.

El señor Luna (D. J.):—Excmo. señor; Me opongo a la consulta. Por ella se va a introducir una novedad. Si deseara el H. señor Aguila interpelar a los señores Ministros estaria en su perfecto derecho y daria mi voto para ello; pero S. S. pretende que vengan esos señores a discutir con él, en el momento de presentar una adición que va a hacer. Esto no me parece conveniente; es inucitado, y no es pues admisible. Por consiguiente, rogaria al H. señor Aguila que si desea saber por medio de los señores Ministros si su proposición es conveniente o no se, acercara para ello a los Ministros o esperara la ocasión oportuna para que hacer venir a estos señores; pero llamarlos para decirles: ¿que les parece a U.U. mi proposición? es muy intusitado, repito.

El señor Aguila.—Yo estoy cierto que la cámara, accederá a mi pedido; tal es el proyecto.

Ya se verá si ha habido un proyecto que se le parezca, en toda la legislatura.

El señor *Presidente*.—S. S. va a presentar mañana la proposición, y no se sabe si se discutirá inmediatamente; no creo pues que haya llegado todavía la oportunidad para la venida de los Ministros.

El señor *Aguila*.—Retiró mi pedido E. S.

El señor *Castillo*.—E. S.: se encuentran con dictamen y a la orden del día las ordenes relativas a la elección de la provincia de Colca; pido a V. E. que se pongan a inmediato debate. Tratándose de un colegio unipersonal, no quitará mucho tiempo a la cámara.

El señor *Dorado*.—Pido a V. E. que consulte a la Cámara a fin de que resuelva si accede a mi indicación ó no.

El señor *Porturas*.—Excmo señor: Hay un proyecto de ley sobre creación de un colegio en la provincia que tengo el honor de representar que fue aprobado en ambas Cámaras y observado por el Ejecutivo: deseo que V. E. consulte si insistimos ó no.

El señor *Presidente*.—Sera atendida la indicación de S. S. en la orden del día.

Se va a consultar la moción del H. señor *Dorado*.

El señor *Solar*.—Antes de consultarse, voy a permitir hacer una observación: si a lo que acaba de presentar el H. señor *Dorado* se le llama una moción, pido al señor secretario tenga la bondad de leer el Reglamento para ver que se hace con ella.

Además, esa es una proposición que ha debido seguir sus trámites, y no puede resolverse por una simple consulta, una resolución que contiene tantos puntos. Cuando se hace una consulta se supone que no hay discusión, por que ella la escusa, y no cree que este asunto se pueda resolver sin discusión; sin embargo si el reglamento permite la consulta en asuntos de tal naturaleza me someteré a ella: de otra manera no.

El Sr. *Ruiz*.—El Reglamento no dispone nada sobre el particular.

El señor *Dorado*.—Que se tenga como si no la hubiese presentado por escrito, si solo por esto se trata de rechazarla. Yo la haré de viva voz por que cualquier diputado puede proponer a la Cámara una indicación ó moción y pedir que se consulte si se acepte ó no.

El señor *Figueroa*.—Por esa moción ó proposición como se quiera llamar se trata de un aplazamiento y este no puede venir sino cuando continúe la discusión pendiente, es decir en la orden del día. En ella no se trata de aplazar asuntos distintos sino

de hacerlo con la ley de Municipalidades que está en discusión, así es que cuando lleguemos a ella estará S. S. espedito para pedir el aplazamiento, el cual será discutido por la Cámara. Repito que se trata del aplazamiento de una ley que se está discutiendo; de relegar su discusión; por consiguiente no se puede resolver con una simple consulta. Cuando entremos pues a la discusión podrá tomarse en consideración ese aplazamiento.

El señor *García*.—Realmente en el procedimiento ordinario se observa lo que acaba de manifestar el H. señor *Figueroa*; pero aquí se trata solo de un asunto ó que provoca el H. señor *Dorado* a la cámara de diputados en atención al poco tiempo que falta para la conclusión del periodo ordinario de sesiones: así es que si la Cámara lo tiene por conveniente, puede celebrar este acuerdo sin necesidad de esperar la orden del día.

El señor *Dorado*.—Bien conoce la Cámara la intención que he tenido al hacer esta indicación: no me guía ningún interés mezquino ó personal: lo he hecho deseando que se haga algo en favor de los intereses individuales y generales, y que se distribuyan los días que faltan, de un modo conveniente a todos. No tengo otra mira. Sea que la Cámara la acepte ó no yo quedaré conforme.

El señor *Espínosa*.—Yo suplico S. E. al H. Sr. *Dorado*, se sirva retirar la moción que ha presentado; por que ella va a dar un resultado opuesto al que él se propone. El H. Sr. *Dorado* quiere, y con justicia, que el Congreso se ocupe en estos últimos días de hacer algo en beneficio de las provincias y departamentos de la República. Tiene mucha justicia y razón; pero pregunto yo a su señoría. ¿Se hace algo por ellos con ponernos hoy, en los últimos momentos del Congreso, a discutir proposiciones diferentes que no se sabe si alcanzarán ahora una sanción definitiva, puesto que tienen que ser discutidas también en la otra Cámara?

Yo creo que no, por mas que la Cámara de Diputados apruebe muchos proyectos en los días que nos faltan, sería imposible que llegaran a ser leyes; por que, como he dicho, tienen que pasar por la revisión del Senado, y los pueblos no alcanzarían a gozar de sus beneficios. Mientras tanto, no aplazando la ley de Municipalidades, se les dará vida a los Departamentos y Provincias, y se conseguirá mas acabando esta ley, y de un modo positivo, que con las leyes escritas sobre papel y que se quedan escritas durante años. El H. Sr.

Dorado y los otros señores, saben por experiencia que se da una ley y que esa ley se queda dos ó tres años sin cumplirse, relegada al Archivo del Congreso ó Ministerios respectivos, y no es esta clase de leyes las que necesitamos. ¿No es mucho mejor dar una ley general por la que se reorganicen las Municipalidades para hacer el beneficio de los pueblos, y de este modo se haga efectivo el bien que se quiere consultar? Para conseguir el bien de los pueblos, debemos sancionar pronto esa ley.

Ruego, pues, al H. Sr. Dorado, que en vista de lo que acabo de exponer, se sirva retirar su mocion, á fin de que se dé preferencia á la ley de Municipalidades.

El señor Dorado.—Lo que el Sr. Espinosa acaba de manifestar, seria aceptable si esta ley comenzara á rejir dentro de 10 ó 20 dias; pero esto es imposible por que no se acabará de discutir, puesto que tiene que hacerlo tambien el Senado. Por otra parte, para el congreso extraordinario está designada esa ley Municipal y la del Presupuesto; ¿por que, pues, no hemos de resolver muchos asuntos que están en revision y que no les falta sino la palabra de la Cámara de Diputados, para llegar á ser leyes?

Creo pues, que cada representante debe hacer algo en favor de su respectiva provincia.

El señor Távora.—El H. Sr. Espinosa, ha pedido á su autor que retire la mocion; y yo al contrario, le diré que no la retire y me felicito por ello.

Es indudable Excmo. Sr. que cuando la ley no está escrita hay ménos esperanzas para los Departamentos.

El H. Sr. Espinosa, cree que no es posible ya hacer nada en favor de los pueblos. Esto no creo que sea exacto por que si se pone á registrar los archivos, vera que hay muchas leyes que solo se encuentran en incistancia ó revision y que no se ponen en vigor solo por que les falta la sancion de esta Cámara; y que no es para nosotros sino un trabajo ligero y fácil; por consiguiente me parece una exigencia justa el que dediquemos los nueve dias que faltan para la clausura de la Cámara, al reconocimiento de los asuntos generales, locales y particulares. Es muy justo que estos últimos merezcan que la Representacion Nacional, el verdadero poder que representa á la Nacion, los atienda y haga justicia, á la cosa que menudo es negada por el Gobierno. ¿No es cierto, que muchos representantes han levantado su voz contra el Gobierno, que ha desechado muchas ve-

ces justas pretenciones? Creo pues que ha llegado el momento en que levanten esa voz fuerte y vigorosa en favor de los departamentos; esto indudablemente es justo que le dediquemos algun tiempo para hacer algo en bien de ellos.

Si en el ánimo del señor Dorado, han influido en algo, tanto estas razones como algunas otras, creo que no retirará su mocion, y en el caso de que lo haga, yo estoy dispuesto á hacerla en la forma determinada por el Reglamento. Creo que nadie me negará este derecho, y pido á V. E. se consulte á la Cámara.

Antes de pasar á la órden del dia, el Señor Luna (J.) dijo lo siguiente:

Excmo Señor:

Mis deberes de representante y la austeridad con que debo cumplirlos, como en otras ocasiones, me obligan á dirigir á V. E., sin prámbulos, el pedido de que se presente el Consejo de Ministros, en la sesion que V. E. crea conveniente señalar, para que se sirvan contestar á las siguientes interpelaciones fundamentales:

1.ª En todo lo relativo á la mision diplomática últimamente organizada para que marche al imperio Chino, en representacion de la República.

Recientemente se han dado á esa Comision instruccion para desempeñar ciertas gestiones en el Japon, con motivo de los sucesos del buque peruano «Maria Luz,» y que deberá aquella mision en uno de los buques de guerra de la República:

2.ª En todo lo referente á la Comision Fiscal, que en virtud de una ley, desempeñan funciones muy trascendentales en Europa: y

3.ª Sobre si todos los decretos dictados por la Administracion anterior, y que son contrarios á la Constitucion y á las leyes, han sido abrogados.

Sobre la gravedad, importancia y necesidad de conocer cada de estos puntos, no es tiempo de ocuparse; así pues, me abstengo de espresar las razones que obran en mi ánimo, para proponer estas interpelaciones al consejo.

Resta, pues, á V. E. designar las sesion, para que tengan lugar las interpelaciones indicadas y mandar pasar el oficio del caso.

Con este modo, y antes de dejar la palabra, quiero ocuparme ligeramente de un recuerdo y de una reflexion.

Cuando el H. Diputado por Acomayo, hace pocos dias, pidió la presencia de uno de los Ministros de Estado, para interpe-larle sobre diversos puntos, V. E. como algunos otros Representantes, creyó, que no podia llamarse á uno ó varios Minis-

tros, sin previo acuerdo de la Asamblea; entonces yo declararé mi opinion y francamente combati la necesidad de consultar á la Honorable Cámara; entonces tambien recuerdo, como V. E. recordará, que termino la cuestion por aceptarse la idea de que debería llamarse al Señor Ministro de Hacienda, sin otra formalidad.

Pero el Señor diputado Luna. (Don Federico), pidió la consulta á la Cámara; pedido que fué aceptado, diciendose en aquella ocasion, que eso no importaba un antecedente ni una regla, porque el derecho que tiene un representante, no puede estar subordinado á la decision de compañeros en mayoria, lo cual seria funesto y por demas grave.

Inútil me parece recordar estensamente las razones porque pueden aceptarse tales decisiones.

Pero traigo á la memoria estos hechos, porque si V. E. tiene por conveniente consultar mi pedido, yo no podré dejar de persistir en mis ideas y en mis convicciones.

De tal manera que si V. E. consulta y si, como no espero, se negase por la Asamblea el pedido que acabo de hacer, quedará absolutamente salva mi responsabilidad.

Aquí Señor Excmo. desde que ocupó el banco designado al verdadero diputado por Chota, soy el representante de la Nacion, y como tal tengo que cumplir con perseverancia ineshorable los delicados deberes que me están impuestos. Por lo mismo jamás transijiré—que pudiera, como no debo temer, ofrecerse inconvenientes para realizar los elevados fines que á todos nos está impuesto.

Mas en todo caso, yo habré cumplido mis deberes. Si hubiese responsabilidad, no será mia.

ORDEN DEL DIA.

Se puso en discusion la proposicion del señor Dorado.

El señor *General Buendia*.—La proposicion ó mocion del Honorable señor Dorado contiene una idea que he oido espresar á muchos Representantes, y yo mismo si hubiera sabido que la iba presentar, la hubiera apoyado gustoso con mi afir. Creo que ella entraña todo lo que es conveniente para no desatender los intereses generales y muchos particulares, que solo esperan la sancion de la Cámara de Diputados.

La cuestion de aplazamiento de la ley de Municipalidades me parece muy conveniente para que la Cámara pueda ocuparse de esos asuntos generales. De otra manera, es decir siguiendo la discusion del proyecto de organizacion municipal el tiempo seria muy escaso, y aun lo hubiera sido en caso

de prórroga. Hemos visto que en la discusion de un solo inciso se han empleado dias; asi es que se concluirá el Congreso ordinario y no habremos hecho nada en favor de los asuntos generales y particulares.

Por estas razones me adhiero al pedido del Honorable señor Dorado.

El señor *Presidente*.—Se vá á consultar el pedido del Honorable señor Dorado, por partes segun las que contiene.

El señor *Espinosa*.—Pido que conste que estoy en contra, porque mas provecho reciben los pueblos con la ley de organizacion Municipal que con esas leyes, cuyo cumplimiento es muy dudoso.

Dado el punto por discutido se procedió á votar y la proposicion fué aprobada.

El señor *General Buendia*.—Que conste que estoy en favor, porque todo se puede hacer, y creo mas conveniente concluir la ley de Municipalidades en el Congreso extraordinario.

El señor *Figueredo*.—Que conste que estoy en contra. No debemos postergar una ley de interés general, y cuyo beneficio es efectivo, para ocuparnos de los asuntos particulares; porque estos asuntos no son otra cosa que cuestiones de plata, y esta no la tenemos para comer; y ademas porque vá á venir una lluvia de ascensos y peticiones con que vamos á sacrificar á los pueblos, despues de haberles impuesto contribuciones.

El señor *Castillo*.—He pedido Excmo. Señor la discusion de las actas de la provincia de Calca. Hace demasiado tiempo que ese asunto está pendiente y ademas puede resolverse pronto.

Se puso en discusion el dictámen de mayoria y minoria de la comision de Poderes en las elecciones de Calca.

Se puso en discusion el de la mayoria que pide la aprobacion de las elecciones de Calca, en favor del Dr. D. Mariano Garcia, para propietario y de D. Pedro C. Luna para suplente.

El señor *Luna*, (F.).—Tengo que hacer una rectificacion.

El Honorable señor Baca, ha puesto una observacion en ese dictámen, yo reconozco la mas alta justificacion en dicho señor; pero creo que en esto ha sufrido una equivocacion: el suplente es empleado público, como consta del expediente segund por el Prefecto del Departamento del Cuzco. La edad consta ademas de su carta de ciudadanía; creo pues que tiene todas las condiciones requeridas por la ley. El mismo señor Castillo que lo conoce dirá si puede tener ese individuo la edad suficiente.

El señor *Castillo*.—Yo no se precisa-

mente el mes y el día en que nació; pero creo muy bien que tiene la edad que requiere la ley; yo en esto, como digo, no tengo una seguridad; pudiera ser que el Honorable señor Baca tuviera mejores antecedentes sobre la cuestión.

El señor *Chacaltana*.—Yo desearía que el Honorable señor Baca nos diera algunas datos sobre el particular.

El señor *Baca*.—El mejor dato que puedo yo dar es el que se presente el mismo individuo, que creo no está lejos: de este modo la Cámara misma podrá juzgar de su edad.

El señor *Távora*.—Yo creo que hay necesidad de otros comprobantes, desde que se pone en duda la edad de ese suplente. Además yo creo que nadie se atrevería a pretender la Representación sin tener los requisitos legales, y yo parto del supuesto que todos los Diputados tienen 25 años de edad, que es la requerida por la ley.

El señor *Chacaltana*.—El Honorable señor *Baca* dice que puede presentarse el joven y esto me satisface. Con respecto a él, lo conozco y creo que tiene más de 25 años de edad.

Habiéndose procedido a la votación por balotas, fué aprobado el dictámen en la parte que se refiere al propietario y desechado en cuanto al suplente.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.

Por la Redacción.—

RICARDO SAAVEDRA.

CONGRESO PLENO.

Sesión nocturna del Lunes 18 de Noviembre de 1872.

Abierta a las 8½ de la noche con asistencia de 134 SS. Representantes, se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la siguiente:

REDACCION.

El Congreso ha

Considerando: Que el 27 del corriente, termina los 100 días útiles que prefija el art. 182 de la Constitución.

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—El Congreso cerrará sus sesiones ordinarias el 27 de Noviembre de 1872.

Comuníquese &c.

Sin discusión fué aprobada.

Antes de pasar a la orden del día.

El señor *Acuña*.—Excmo. Señor V. E. y todos los RR. comprenden la situación especial en que nos colocamos al entrar

en la elección relativa a los Representantes que deben componer la H. Comisión Permanente: por esta razón pido a V. E. se sirva consultar al Congreso, si nos constituimos en sesión Permanente hasta concluir dicha elección.

Solicito que sea Permanente y continua.

El señor *Buendía*.—Yo creo que debíamos constituirnos en sesión permanente pero no continua, por que sería imposible concluir esta misma noche la elección de los miembros de la Comisión Permanente. Podíamos hacerlo esta noche hasta la hora que se tenga por conveniente, y continuar la mañana y demás días si fuese necesario. Estoy pues por la sesión permanente, pero no continua.

El señor *Acuña*.—Entonces solicito que no terminando hoy, continuemos mañana en el día, y en caso de que el día no fuese suficiente, en la noche.

El señor *Bernales*.—El H. señor *Acuña* pretende una modificación que no puede hacer el Congreso. V. E. sabe que el Senado tomando la iniciativa pasó una nota proponiendo sesiones nocturnas para tratar del asunto. Esa indicación fué acogida por la Cámara de Diputados, y en el mismo sentido. Fué un acuerdo discutido en ambas Cámaras y no puede modificarse en congreso pleno; por consiguiente las sesiones tienen que ser nocturnas.

El señor *Luna (J.)*.—Yo no creo que se quebranté ninguna resolución anterior adoptada por la Cámara de Diputados, respecto del asunto de que trata, puesto que no ha hecho más que aceptar la iniciativa del Senado, y por las razones expuestas por el Honorable señor *Acuña*, nada es más conveniente que el constituírnos en sesión permanente, consultando previamente al Congreso.

El señor *Távora*.—El pedido del Honorable señor *Acuña* no puede estar sino en la voluntad de los Representantes, y ellos sin duda respetarán la resolución de la Cámara; pero debe tenerse en cuenta que comenzando el trabajo en la noche, no es posible, después de haber trabajado durante el día, que se haga una exigencia que está más allá de las fuerzas de muchos Representantes, especialmente del que habla. No creo, pues, posible que la sesión sea continua. Tampoco creo que debemos continuarla en el día por que no podemos distraernos de las atenciones ordinarias que debemos dedicarnos ahora y nunca; así es que no puede ni detener el Congreso la petición que hace el Honorable señor *Acuña* y que fué modificada. Es más natural,

tando la conveniencia e intereses del país, que se ponga en práctica lo que han acordado ambas Cámaras: es decir, que la elección de la Comisión Permanente se haga por la noche á fin de que podamos atender en el día á intereses muy importantes; sin embargo, V. E. debe consultar á la Cámara; si el buen sentido de ella sabrá apreciar si es justo ó no el pedido del Honorable señor Acuña.

El señor Acuña.—Las razones del Honorable señor Tavara se fundan en lo que yo había pedido primero, es decir que la sesión fuera permanente y continua, pero posteriormente he solicitado que sea solo permanente; que dure esta noche hasta la hora que sea posible y que continúe mañana á primera hora; por cuyo motivo insisto en que se consulte á la Cámara.

El señor Althaus.—Me voy á permitir decir dos pa'abras. Despues de haber retirado el Honorable señor Acuña su pedido en cuanto á que la sesión fuera continua, el Honorable señor Tavara ha alegado que debemos ocuparnos de otros intereses durante el día; pero es preciso hablar con franqueza: mientras esté pendiente esta elección, nadie se ocupará de otros intereses; por consiguiente debe consultarse al Congreso, el modo como se debe concluir esta elección lo mas pronto; por que repito que nadie atendería á otros asuntos. Esta es la verdad que todos la conciben, pero que los demás señores no se han atrevido á decirla; pero es preciso hacerlo.

En cuanto al derecho del Congreso para revocar una resolución anterior sobre la cuestion de si las sesiones son diurnas ó nocturnas, creo que es asunto de Congreso pleno y no de las cámaras separadas; él está libre para decir la hora en que la quiera hacerla.

El Presidente.—Se consultará á la Cámara. 1.º si la sesión es permanente ó no; por que no está resuelto ni tampoco lo dice la nota de invitación que pasó el Senado; puesto que habla simplemente de sesiones nocturnas: podían tener un día de intermedio ó mas; y 2.º si es permanente nocturna ó diurna.

El señor Becerril.—Por el Reglamento está resuelto que esta elección se haga en sesión permanente; así es que solo queda pendiente el 2.º punto: si será de día ó de noche.

El señor Santisteban.—En el Senado tenemos pendientes las acusaciones que mañana deben concluirse. Hoy no han podido asistir por graves ocupaciones los miembros de la comisión acusadora; pero

mañana sí podrían; por que saldrán esta noche del compromiso en que se encuentran. No es exacto tampoco que no se haga nada por atender á la elección de la Comisión Permanente: la prueba es que hoy no mas hemos despachado toda la ley de Aduanas. Siempre se ha acostumbrado perder todo el día en dicha elección, pero ahora debemos dedicarnos á concluir las acusaciones pendientes. Esto hemos tenido en cuenta para señalar sesiones nocturnas, por que de otro modo perderemos mucho tiempo.

El señor Cisneros.—No creo que las sesiones sean nocturnas y diurnas á la vez. Si se pretende así deberá consultarse si mañana dejan de tener sesiones las Cámaras. Ademas desde el momento que se ha aceptado la proposición del Senado para que sean nocturnas, claro es que deben serlo.

El señor Tavara.—Pido que se haga la consulta por parte: 1.º si las sesiones son permanentes, y 2.º si serán diurnas ó nocturnas.

El señor Ruiz.—Creo que la consulta que V. E. va á hacer ahora está en oposición con un acuerdo de la Cámara de Diputados. Hoy se ha aprobado aquí una moción por la que designamos los 7 días que faltan, á diferentes asuntos; así es que si la elección se hiciese en sesión permanente y ademas diurna y nocturna, quedaria frustrado este acuerdo.

El señor Santisteban.—Tambien en el Senado tenemos asuntos pendientes, y no hay por que la sesión sea permanente y continua: no debemos estar por la continuidad de las horas; pero sí por la continuidad de las sesiones. Ademas desde que esta Cámara aceptó la idea de que la elección de la Comisión Permanente, fuera en sesiones nocturnas, no hay por que frustrar al trabajo de ambas Cámaras tantos días.

El señor Althaus.—Deseo hacer una observación: aquí ha dicho un Representante que segun el Reglamento este asunto debe resolverse en sesión permanente, así es que no hay lugar la á consultar por que si no dispone terminantemente que sean nocturnas ó diurnas, una sesión permanente se entiende que es permanente; es decir, que mañana no podemos hacer nada en el intermedio sino que debemos concluir la elección.

El Presidente.—Se va á consultar á la Cámara.

El señor Ganoza (J. E.).—Tenga V. E. la bondad de precisar la consulta. Consultado el Congreso, resolvió hacer

la eleccion en sesion permanente de noche.

El Presidente en cumplimiento del articulo que se ha leido, se procede a la eleccion de la Comision Permanente. Tengan la bondad los señores Vice-Presidentes de ocupar sus asientos.

Se procedió a hacer el escrutinio.

El resultado de la eleccion fué el siguiente:

SENADORES PROPIETARIOS.

SS. Benavides.....	109	votos
Muñoz.....	109	"
Alvarez Calderon.....	99	"
Solar.....	75	"
Chavez.....	75	"
Garcia.....	61	"
Camino.....	60	"
Torres.....	54	"
Mesa.....	52	"
Manzanares.....	50	"
Ganoza.....	48	"
Montoya.....	35	"
Moreno Maiz.....	34	"
Vivanco.....	8	"
Araoz.....	8	"
Oviedo y Elguera.....	5	"
Garcia y Garcia, Forero y Tello.....	4	"
La Fuente, Acuña, Calonge y Cisneros (P.).....	3	"
Althaus y Hurtado.....	2	"
Rodriguez y Palma.....	1	"

SENADORES SUPLENTE.

SS. Salazar.....	81	votos
Daza.....	75	"
La Flor.....	45	"
Olivera.....	44	"
Castilla.....	40	"
La-Torre (B.).....	24	"
Acuña.....	14	"
Manzanares.....	8	"
Montero.....	6	"
Moreno.....	6	"
Montesinos, Benavides y Muñoz.....	4	"
Alvarez Calderon.....	3	"
Meza, Vivanco, Oviedo, Garcia y Garcia, Ganoza (J. E.) y Araoz.....	2	"
Cisneros (G.) La Fuente, Solar, Santistevan, Galvez, Palma, Althaus.....	1	"
En blanco.....	21	"

DIPUTADOS PROPIETARIOS.

SS. Chacaltana.....	69	"
Chinarro.....	66	"
Espinoza.....	65	"
Tejeda.....	64	"
Bernales.....	64	"
Garcia (J. M.).....	62	"

Távora.....	55	"
Basurto.....	54	"
Ruiz.....	54	"
Escorrobarrutia.....	53	"
Cavero.....	52	"
Aza.....	49	"
Terri.....	47	"
Galvez.....	34	"
Althaus (A.).....	28	"
Baca.....	28	"
Oviedo.....	24	"
Luna (J.).....	23	"
Esteves.....	21	"
Fernandini.....	20	"
Urbina.....	18	"
Navarro.....	16	"
Pastor.....	15	"
Ramos.....	11	"
Basadre.....	10	"
Osma.....	9	"
Arbulu.....	4	"
Figueredo.....	4	"
Ribeyro.....	4	"
Buendia.....	3	"
Solar.....	3	"
Aguila.....	3	"
Rodriguez.....	2	"
Porturas.....	4	"
Cortegana.....	2	"
Gadea.....	2	"
Duarte.....	2	"
Los señores Leyva, Barreto, San Roman, Chacon, Hernando, Ganoza, Valdez, Echenique y Dorado.....	1	"

SUPLENTE.

SS. Barreto.....	64	votos
Huidobro.....	56	"
Garcia.....	56	"
Esparza.....	42	"
Canseco.....	50	"
Somocurso.....	39	"
Veliz.....	32	"
Segovia.....	24	"
Morales.....	12	"
Aza.....	13	"
Althaus.....	11	"
Esteves.....	8	"
Espinosa.....	6	"
Calderon.....	6	"
Pastor.....	5	"
Ruiz y Rodriguez, cinco cada uno.....	5	"
Gonzalez (J. L.).....	4	"
Vidalon.....	4	"
Portocarrero.....	3	"
Urbina.....	3	"
Duarte.....	2	"
Cavero.....	2	"
Oviedo.....	2	"

San Roman y Valdez.....	2	„
Gonzalez (J. M.).....	2	„
Villacorta, Cortegana, Gonzalez (J. J.) Ramos, Reyes, Solar, Ribeyro, Arbulu, Urbina, Arias, Luna (F.) Távora, Esteves, Gadea, Angeles, Villalobos...	1	„

En consecuencia, fueron proclamados miembros de la Comision Permanente los siguiente señores:

SENADORES PROPIETARIOS.

	D. Manuel Francisco Benavides.
	D. Francisco de Paula Muñoz
	D. Manuel Alvarez Calderon
Dr.	D. Pedro A. del Solar
	D. Francisco Chavez.

SUPLENTE.

D. Rafael Salazar.
D. Manuel Daza.

DIPUTADOS PROPIETARIOS.

Dr.	D. Agustin Reynaldo Chacaltana.
-----	---------------------------------

SUPLENTE.

D. Juan Barreto.

En seguida se levantó la sesion.
Eran las tres más cuarto de la mañana.

Por la redaccion

RICARDO SAAVEDRA.

Sesion del 19 de Noviembre de 1872.

(Presidencia del señor Tejeda).

Abierta la sesion a las dos y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta anterior, Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Hacienda, manifestando que no se habia considerado en la partida de egresos 5 mil soles, para gastos de la comision de delegales fiscales.

A la comision de presupuesto.

Del mismo, avisando no haber hecho mencion de los 3 millones de soles ofrecidos por la casa Dreyfus hermanos y Ca. en calidad de economias.

Acompaña informes de dicha casa, en que se manifiestan los motivos de esta falta.

A la comision de hacienda.

De una proposicion del señor Luna (don Emilio), pidiendo que se reconsidera la discusion de la eleccion del diputado suplente por Calca, señor D. Pedro C. Luna.

S. E. el Presidente dijo que consultaria.

El señor Figueredo se opuso: diciendo que la reconsideracion de cuestiones de esta naturaleza se hacia por votacion, por balotas y por los dos tercios de votos.

El señor Luna (F.) se opuso, y pidió que se trajera a la vista la proposicion por la que se dispuso este procedimiento.

Se leyó dicha proposicion.

El señor Luna dijo: que no podria tener efecto por cuanto no habia sido aprobado por la Camara de Senadores.

El señor Figueredo dijo que solo era un acuerdo de Camara.

El señor Luna (don Emilio) espuso que era una adicion al reglamento interior de las Camaras.

S. E. hizo la consulta; y se reconsideró la discusion de la eleccion del señor Luna por 55 votos contra 18.

A la comision de poderes.

Se dió cuenta así mismo de un dictamen de la comision de obras públicas, en un proyecto de irrigacion de parte de la provincia de Condesuyos.

A la orden del dia.

De una solicitud del coronel D. Joaquin Torrico, exponiendo los motivos que ha tenido para separarse de la presidencia de la comision de delegados fiscales.

De don Aurelio Castilla, pidiendo que se le declare vencedor del 2 de Mayo.

De doña Juana Peñasola, pidiendo alimentos.

De dos dictámenes de la legislatura anterior, en los expedientes de D. Juan Duolos y de doña Maria del Rosario Alvarez.

Antes de pasar a la orden del dia.

El señor Ramos:—Durante la licencia de ocho dias que solicite de la Camara, el señor Morales habia presentado un proyecto, para que el Congreso acuse a la corte de Ayacucho por no haber resuelto la causa criminal que se sigue al juez de primera instancia de la provincia de Tayacaja.

Yo, como miembro de ese Tribunal, creo que estoy comprendido en esa celebre acusacion. Es con este motivo que tengo que hacer a V. E. un pedido y una suplica.

El pedido es, que se sirva nombrar un señor representante que me reemplace en la comision de justicia, a cuya comision se ha pedido dictamen.

Y la suplica es, que, por el decoro de un Tribunal que alguna consideracion se merece ante los altos poderes del Estado; se sirva escucharme por un momento.

Cierto es que el juez de primera instancia de Tayacaja habia sido acusado ante la corte de Ayacucho por muchos vecinos de esa provincia, y no se limitaron a pedir justicia, sino que hubo tumulto para depocerlo. A causa de esa escision que desgraciadamente subsiste en los pueblos pueblos, la corte superior habia expedido multitud de despachos para la instruccion de la causa, y un se oficio a los jueces li-